

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**32889** CISEPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RUPAPICE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2.009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades CISEPA, S.L. y RUPAPICE, S.L., celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil once, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción de RUPAPICE, S.L., por CISEPA, S.L., y consiguiente extinción por disolución sin liquidar de la primera Sociedad citada (la absorbida) y traspaso, en bloque, a título universal del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, por sucesión universal.

El presente procedimiento de fusión se sujeta a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2.009 de 3 de abril, por lo que no es necesario el depósito previo del proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a su disposición en los domicilios sociales de las Compañías implicadas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a oponerse a esta fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2.009 de 3 de abril.

en Madrid, 1 de octubre de 2011.- Administrador Único de las Sociedades, D. Vicente Rubio Hernando.

ID: A110075735-1